

y de cada un quarto de la que se sacare  
desta ciudad. =

y de cada arbo de la que se sacare  
desta ciudad. =

y de cada ganaga de trigo. y de cada que se sacare  
desta ciudad. y de cada mto de trigo  
alcordia. y abena medional de cada fanega de trigo  
y de la que se sacare y mezcla un quarto =

y de cada arbol de miel que se sacare desta ciudad  
medional. y de cada que se sacare de pomenudo

y de cada arbol de cera que se sacare quatro me  
dional =

Lo que se oyo en el arbitrio mandaron que para que se abren  
con comodidad y sin impedida de los arbitrios  
mandaron que se corran arriendos y rematen en  
quince dias de este mes de mayo de noventa e cinco  
en esta forma. La mitad finca de mayo de noventa e cinco  
de la ciudad. y la otra mitad. en fin de mayo de  
año siguiente. de noventa e quatro. y se arrienden  
conforme a los nuevos apuntamientos en  
quanto se oyo en los registros y manifestos y lo que es  
necesario al menudo y cobranza de cada renta  
y que an de dar fianza a contentos satisfacion  
de la ciudad =

mandaron que en el ponce de la que se registra  
comisario de los millones. si da antes de ser  
alcaide mayor mande a los que se sacaren de  
numero desta ciudad esiban antes de ser todos los

